Tres mil trescientas noventa ---------- 3.390

Factura: 001-100-000018631

20170103001P00566

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20170103001P00566

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2017, (15:22)

ITES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
MAURA PAIDA LUIS HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300520129	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

N

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUALACEO	GUALACEO

CIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

DEL ACTO O CONTRATO:	2599.00

N° TRAMITE: 35116-0041-17 07/06/17 2.1.1 DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20170103001P00566

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2017, (15:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN GUILLEN DORA DE LOS DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101839421	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	GUALACEO	GUALACEO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2595.00

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

No. Escritura	20170103001P00

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION DE BIENES SOCIALES OTORGADA POR: LUIS HERIBERTO MAURA PAIDA Y DORA DE LOS DOLORES DURAN GUILLEN

CUANTIA: $ 5.194

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, hoy veinte y nueve de Marzo del año dos mil diez y siete. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores **LUIS HERIBERTO MAURA PAIDA** y **DORA DE LOS DOLORES DURAN GUILLEN**, a quienes en lo posterior y para efectos de la presente escritura se les denominará **LOS COMPARECIENTES.-** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado casados entre sí pero con disolución conyugal, de ocupación chofer y comerciante, en su órden; domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de Identidad cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **Liquidación de la Sociedad conyugal y partición de bienes sociales** de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES**:- Intervienen en la celebración de esta escritura los cónyuges señores **LUIS HERIBERTO MAURA PAIDA y DORA DE LOS DOLORES DURAN GUILLEN,** casados entres los dos comparecientes, pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para celebrar cualquier acto o contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en la parroquia Gualaceo, del cantón Gualaceo, el día treinta de Enero del dos mil ocho, según consta en el Registro Civil de Matrimonios, en el tomo Uno, Página dieciseis, Acta dieciseis.- **DOS.-** La sociedad conyugal que se formó por el hecho del matrimonio se disolvió mediante acta Notarial celebrada en la Notaria Primera del cantón Gualaceo, en fecha seis de Marzo del dos mil diecisiete, como consta de la marginación al acta de matrimonio, con el número cero sesenta y siete, el siete de Marzo del año dos mil diecisiete, cuya copia debidamente certificada se anexa como documento habilitante.- **TERCERA.- INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA EX – SOCIEDAD CONYUGAL.-** Los comparecientes declaramos: que durante la vigencia de la sociedad conyugal, adquirimos los siguientes bienes muebles: ACTIVOS: Dos vehículos el uno marca HYUNDAI, MODELO: H1 STAREX SV12DTCIAA 4X2 TM; PLACA ACTUAL: APB1442;MOTOR: D48H5175030; CHASIS: KMJWWH7HP6U696538, COLOR: PLOMO, con un avalúo de **DOS MIL QUINIENTOS**

DRA. JUANA ALVARADO P. GUALACEO - ECUADOR NOTARIA PRIMERA

NOVENTA Y NUEVE DOLARES; y el otro MARCA: CHEVROLET: MODELO: NPR71P5.01 P 4X2 TM DIESEL: PLACA ACTUAL: PZQ0920; MOTOR: 903265; CHASIS: 9GCNPR71P3B962205; COLOR 1: AMARILLO: COLOR 2: NEGRO.- Tiene una avalúo de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES.- Cuarenta y cinco acciones del valor de un dólar cada una que tienen en la Compañía de Transportes TRANSGUAYMINCAY INTERCANTONAL S.A.- **TERCERA.- PASIVOS.-** No existen pasivos ni deuda pendientes.- **CUARTA.- LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en forma libre y voluntaria liquidan los bienes adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal y que se los ha descrito en la cláusula Segunda de esta escritura, de la siguiente manera: A la señora **DORA DE LOS DOLORES DURAN GUILLEN**, se le asigna por sus gananciales: el vehículo marca CHEVROLET DE PLACAS: PZQ0920, descrito en segundo orden de la cláusula Segunda y las cuarenta y cinco acciones de la Compañía de Transportes TRANSGUAYMINCAY INTERCANTONAL S.A,.- Y, al señor **LUIS HUMBERTO MAURA PAIDA**, se le asigna por sus gananciales: EL vehículo marca: HYUNDAI, de placas: APB1442, descrito en primer lugar de la cláusula Segunda, descritos en último lugar de la misma cláusula.- **QUINTA.- PROCEDENCIA DE LAS ASIGNACIONES.-** Con la distribución de los bienes que han realizado los comparecientes, se estable que no existe refundición.- Así como manifiestan: que todos los bienes que han adquirido durante el matrimonio es fruto del trabajo de los dos.- Se autoriza para que en forma individual o conjunta recurra ante un Notario público o ante un Juez de lo Civil de

Gualaceo, para que observando los requisitos del numeral veinte y tres del artículo seis de la Ley de Reformatoria a la Ley Notaria, que se agrega en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, que se encuentra publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis de veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis y el artículo ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, se apruebe la presente liquidación voluntaria de la sociedad conyugal y luego del trámite de Ley se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Gualaceo.- SEXTA.- OTRAS OBLIGACIONES.- A.- La cuantía de esta escritura se fija en la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES.-** En virtud de la presente liquidación voluntaria de la sociedad conyugal, los adjudicatarios aceptan la misma y se constituyen en únicos propietarios de los muebles ya singularizados y que se les ha asignados a cada uno.- C.- Los gastos que demanden esta escritura, corren de cuenta y cargo de los dos comparecientes.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Los comparecientes solicitarán al Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, para que procedan a la inscripción de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de esta escritura. Atentamente, firma) doctora Patricia Coronel, matrícula número novecientos cincuenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- siguen los habilitantes.----------

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de

.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

....., de .....de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

....., de .....de

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

COORDINACION DE LA OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DEL AZUAY

RAZON: Mediante escritura pública hecha ante Notaria Primera del Cantón Gualaceo, según resolución dictada con fecha 06 de marzo de 2017, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, habida con ocasión de éste matrimonio.- Documento que se archiva con el No. -067.-Cuenca, 07 de marzo de 2017.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 16 Acta 16

En GUALACEO Provincia de AZUAY

hoy día TREINTA de ENERO del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** LUIS HERIBERTO MAURA PAIDA

..... nacido en AZOGUES-CAÑAR, el 21 de OCTUBRE

19 56, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CHOFER PROFESIONAL

con Cédula Nº 0300 52012-9 domiciliado en AZOGUES-CAÑAR, de esta

anterior DIVORCIADO, hijo de SEGUNDO MAURA (FALLECIDO)

y de MARIA PAIDA (FALLECIDA)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DORA DE LOS DOLORES DURAN

GUILLEN nacida en GUALACEO-AZUAY, el 13 de MARZO

19 61, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIANTE

con Cédula Nº 010183942-1, domiciliada en GUALACEO-AZUAY, de estado anterior SOLTERA; hija de ALFONSO DURAN (FALLECIDO)

y de EMILIA GUILLEN

LUGAR DEL MATRIMONIO : GUALACEO-AZUAY FECHA : 30 DE ENERO DEL 2008

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES

ESPECIE Nº 22354.-

FIRMAS :

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

2008 No. 1105 16 16

23 MAR 2017

0000587171

Tres mil trescientas noventa y cuatro ---------- 3.394

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO
1066655

NOMBRE DEL PROPIETARIO
DURAN GUILLEN DORA DE LOS DOLORES

0005041

PLACA ACTUAL APB1442	PLACA ANTERIOR AAW0762	AÑO 2016		C.I. / PASAPORTE / RUC 0101839421	PROVINCIA AZUAY	CANTÓN GUALACEO
NÚMERO VIN (CHASIS) KMJWWH7HP6U696538	NÚMERO MOTOR D4BH5175030	RAMV / CPN U00308524		DOMICILIO COLON Y ANTONIO DELGADO		TELÉFONO 072255816
MARCA HYUNDAI	MODELO H1 STAREX SV12 DTCI AA 4X2 TM	CILINDRAJE 2500	AÑO MODELO 2006	CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) ——	AMBITO DE OPERACIÓN ——
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO FURGONETA	PASAJEROS 12	TONELADAS 1,5	OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
PAÍS DE ORIGEN COREA DEL SUR	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)	AVALÚO 2599	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA ——
COLOR 1 PLOMO	COLOR 2 PLOMO	ORTOPÉDICO ——	REMARCADO NO	FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR PFVASQUEZC	FECHA EMISIÓN 28-SEP-2016
OBSERVACIONES ——					LUGAR EMISIÓN GAD GUALACEO	FECHA CADUCA 27-SEP-2021

IMP. IGM. 05-16 ea

- ORIGINAL -

Sr Luis Mauro

ORIGINAL

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
GUALACEO	CHEA25111909G	A2575051

APELLIDOS Y NOMBRES:
MAURA PAIDA LUIS HERIBERTO

C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA
0300520129	GUALACEO

DIRECCION	TELEFONO
COLON Y ANTONIO DELGADO	072255816

COOPERATIVA	DIGITADOR
TRANSGUAIMINCAY INTERCANTO	11163020

AVALUO	
US$ 742.3	TITULOS HABILITANTES
TOTAL MATRICULA	
US$ 205.00	A.N.T. MERCEDES BUSTOS

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
AZUAY - AGENCIA GUALACEO

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR		FORMULARIO
PFQ0002	A.N.T. A2575051	
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICU.
PZQ0920	2014 PUBLICO	24/03/2014

MARCA	CLASE	TIPO
CHEVROLET	OMNIBUS	BUS

ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2003	NPR 71P 5.0 1P 4X2 TM DIESEL	COLOM

MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
903265	AMARILLO	NEGRO

CHASIS	CARR.	COMB.	PASAJ.	TONELAJE
9GCNPR71P3B962205	MT	D	31	5.00 T

OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
	31/12/2018	4570

Sra. Dora Dian.
a Linea de

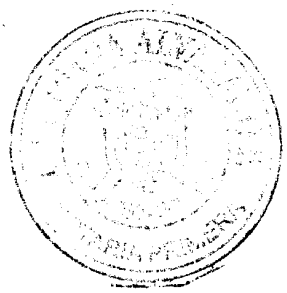

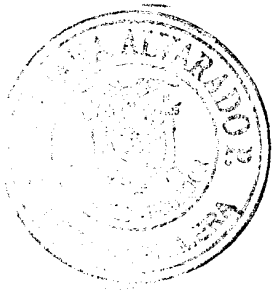

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 32580

No. de RUC de la Compañía: 0190315126001

Nombre de la Compañía: TRANSGUAIMINCAY INTERCANTONAL S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900364660	ACARO TANDAZO EDGAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
2	0100857721	AVECILLAS CABRERA GALO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
3	0106012750	CAJAMARCA CAJAMARCA MAURICIO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
4	0301305199	CHERREZ ASTUDILLO JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
5	0106111248	GUILLERMO BARZALLO CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
6	0102360542	IDROVO ULLOA FRANKLIN EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
7	0100788231	LITUMA LITUMA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
8	0102477692	LITUMA ORELLANA MANUEL AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
9	0103522207	LOPEZ SUAREZ FERNANDO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
10	0300520129	MAURA PAIDA LUIS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
11	0102620846	MUY YANZA RENE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
12	0103615779	RODAS VÁZQUEZ MANUEL MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
13	0102032299	RUBIO MOLINA JAIME JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
14	0101321651	TAPIA LLIVICURA LUIS EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
15	0103146809	TIMBI PALOMEQUE EDISON ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
16	0100036540	ULLOA LUIS GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
17	0103204434	ULLOA TACURI EDGAR MAURICIO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
18	0104797725	ULLOA ULLOA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
19	0104208418	YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N
20	0105454631	ZHICAY CANDO MARCO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 45.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 900,0000

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 32580

No. de RUC de la Compañía: 0190315126001

Nombre de la Compañía: TRANSGUAIMINCAY INTERCANTONAL S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción *referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario*". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/02/2017 10:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001143704

16/02/2017 10:16:09

DOY FE: Que la (s) FOTOCOPIAS que antecede(n) y
Que consta de ..... ,es igual a la copia certificada
Que fue expuesta a mi vista 2 9 MAR. 2017
Gualaceo .....

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
Notaría Primera-Cantón Gualaceo

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

Hasta aquí los habilitantes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

---

LUIS HERIBERTO MAURA PAIDA

C.I.030052012-9

DORA DE LOS DOLORES DURAN GUILLEN

C.I. 010183942-1

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

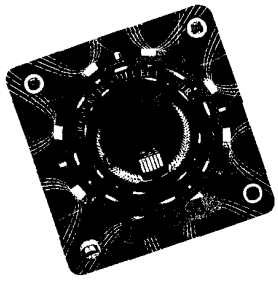

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 76
Fecha de Repertorio: 23-may-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE LA SOC. CONYUGAL en el Registro de MERCANTIL No. 11 en las fojas 11 a 11 del Tomo 1 celebrado entre: ([DURAN GUILLEN DORA DE LOS DOLORES en calidad de ADJUDICATARIO], [MAURA PAIDA LUIS HERIBERTO en calidad de ADJUDICATARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos

GUALACEO, jueves 25 de mayo de 2.017
Impreso a las: 14:23:17
Elaborado por: Juana León López

6*

Ab. Mariela Vanegas
Registradora de la Propiedad (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Christian Rodas	
Elaborado por:	Juana León López	JL.

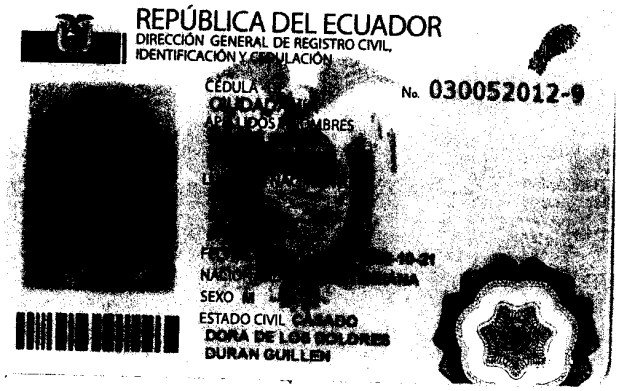
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 030052012-9
CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEXO
ESTADO CIVIL CASADO
DOÑA DE LOS DOLORES
DURAN GUILLEN

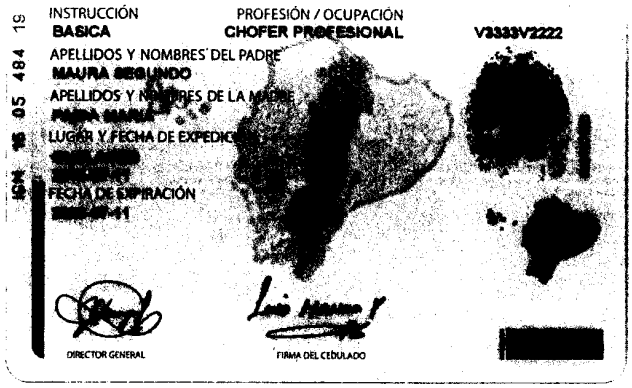
INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAURA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

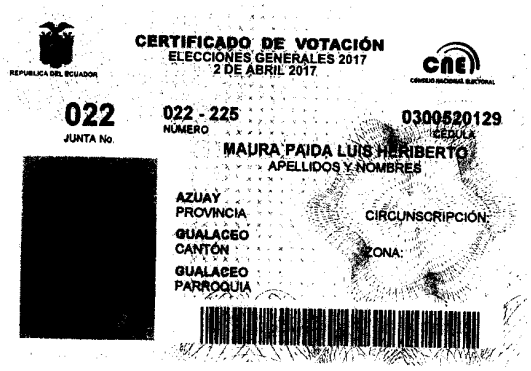
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
022
JUNTA No.
022 - 225
NÚMERO
0300520129
CÉDULA
MAURA PAIDA LUIS HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUALACEO
CANTÓN
ZONA:
GUALACEO
PARROQUIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
No. 010183942-1
SEXO
ESTADO CIVIL

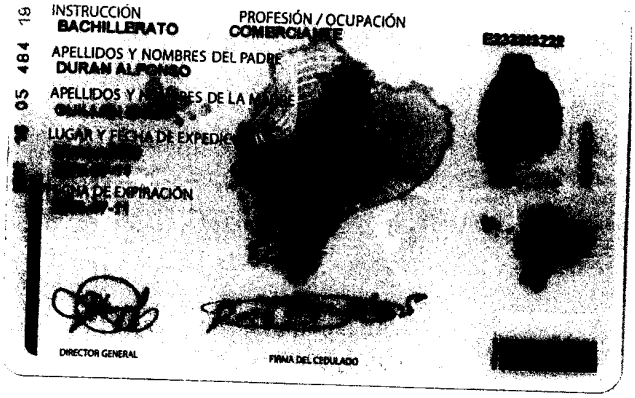
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN ALFONSO
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
011
JUNTA No
011 - 266
NÚMERO
0101839421
CÉDULA
DURAN GUILLEN DORA DE LOS DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUALACEO
CANTÓN
ZONA:
GUALACEO
PARROQUIA

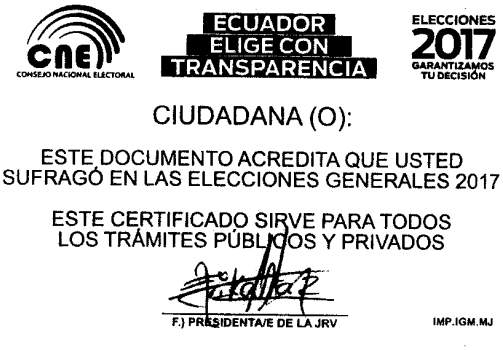
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.IGM.MJ

32580

Gualaceo, 6 de Junio del 2017.

Srs.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad.

Yo, Luis Efraín Tapia Llivicura de CC: 0101321651 en mi calidad de Gerente General de la *Compañía de transporte Transguaimincay Intercantonal S.A. con expediente* Nº 32580 por el presente me dirijo para informarles y solicitarles lo siguiente:

Mediante escritura de liquidación de la sociedad conyugal y partición de bienes sociales existente entre los Señores LUIS HERIBERTO MAURA PAIDA Y DORA DE LOS DOLORES DURAN GUILLEN, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Gualaceo, Dra. Juana Alvarado Peñafiel en fecha 29 de marzo del 2017, e inscrita el 24 de mayo del 2017 con el número 11 del Registro Mercantil de Gualaceo, la Sra. DORA DE LOS DOLORES DURAN GUILLEN con CC: 0101839421 es adjudicataria de las 45 acciones ordinarias de un dólar cada una perteneciente a la Compañía TRANSGUAIMINCAY INTERCANTONAL S.A., las mismas que se encontraban a nombre del Sr. Luis Heriberto Maura Paida con CC: 0300520129.

Ruego por lo tanto se proceda a realizar el registro correspondiente.

Adjunto escritura de liquidación de la sociedad conyugal y partición de bienes sociales.

Dicha transferencia fue inscrita en los libros de la compañía con fecha 6 de Junio del 2017.

Notificaciones que nos corresponda las recibiremos en el correo electrónico ecomiltonllagzha@yahoo.com

Celular: 0984367107,

Por la favorable acogida al presente anticipo mis agradecimientos,

Atentamente,

COMP. TRANSGUAYMINCAY S.A.
TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Sr. Luis Efraín Tapia Llivicura

GERENTE

Nº TRAMITE: 35116-0041-17 07/06/17 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

istente a